

CONSTANCIA SECRETARIAL: Diciembre 9 de 2022. A despacho informando al señor Juez que han dado respuesta a la medida de embargo.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: No 2782

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00535-00

CLASE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: HÈCTOR ARIAS OSORIO

DEMANDADO: LUZ AMPARO SERNA ATEHORTÙA

Vista la constancia secretarial se dispone:

Poner en conocimiento a la parte demandante, la respuesta allegada por el Jefe de Talento Humano de la Clínica Avidanti de esta ciudad, mediante el cual informan que procederán al embargo ordenado por este despacho.

Requiere a la parte demandante para que adelante las gestiones con el fin de que el Centro de Servicios de Manizales proceda con la notificación a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria